

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 p. Un Año ..... 500 p.	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 90

Número 273

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### SECCION DE SERVICIOS

## Comisión Provincial de Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo del día 27 de los corrientes, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

### EXPEDIENTES EN SUELO RUSTICO APROBACION

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN DE IMPLANTACION				
19205	Palacios Hernández, José Luis	Hoyos del Collado.-Mayor, 2	1975	206
20471	González Jiménez, Bruno	Mengamuñoz-Real, 5		48
21972	García, María Teresa	Navarredonda.-Pajizo Barajas 5		166
22487	Dímas, Tiburcio	Riofrío.-Caliso, 19		40
22797	Monte Galán, Manuel	Id. Pocillo, 41		94
22897	García, Rita e Hijos	Id. Real, 7		92
22917	Ayuntamiento	Id. Carretera, 19		304
22932	Barba Villaluenga, Santiago	Id. Diseminado, 1		1.534
23207	Galán Galán, Mariano y otro	Id. Quintino C., 23		88
23247	Vega Hernández, Hipólito de	S. Bartolomé de Corneja-Fga. 4		88
23493	Gargantilla Martín, Antonio	S. Bartolomé de Tormes-Abajo 64		34
23496	Sánchez Martín, Marcos	Id. Abajo, 70		60
23580	Iglesia Católica	Id. España, 2		58
24328	Comunidad Propietarios	Stgo. del Collado.-Lastra, A67		44
24515	Domínguez, Juliana Hros	Id. Navarjera, A01		190
24547	Ayuntamiento	Id. Nogal, A16		146
24877	Vázquez Regidor, José L.	Id. Piedrahita, A05		64
24878	López, Germán	Id. Id. A06		66
24885	Conde Hrs.	Id. Id. A13		76
24892	Ayuntamiento	Id. Id. A20		36
24895	Prieto, Juan y Hmos.	Id. Id. A23		444
24896	Jiménez Vaquero, Brigida	Id. Id. A24		662
24898	Hernández, Marciano	Id. Santiago, A01		162
28679	Hernández, Juan Hros. de	Burgohondo.-Cerro, 31	1974	31
28724	Rodríguez Hernández, Venerando	Id. Colón, 19		12
28751	González López, Irene	Id. Cuesta, 7		28
28796	Ayuntamiento	Id. Esperanza, 337		95
28800	Blázquez Blázquez, Valentin	Id. Fragua, 4		18
28844	Blázquez González, Teodoro Her.	Id. Gral. Franco, 32		32
28859	González, Lucía	Id. Gral. Mola, 9		20
28903	Vázquez, Valentina	Id. Gorrónal, 17		32
28906	Blázquez Calvo, Paulino	Id. Id. 20		30
28942	San Segundo Expósito, Boni	Id. Hornos, 15		40
28960	Calvo Muñoz, Vicente	Id. Id. 39		43
28974	Obispado	Id. J. Antonio, 14		38
28998	Ayuntamiento	Id. Id. 36		29
28999	Rodríguez Blázquez, Mariano	Id. Id. 1		20
29000	Jiménez Gutiérrez, Abilio	Id. Id. 2		43
29012	Ayuntamiento	Id. M. Burgohondo 1		246
29018	Idem	Id. Mayor, Z04		201
29061	Blázquez, Feliciano Hijo D.	Id. Nueva, 3		148
29120	Ayuntamiento	Id. Puente Abajo, 2		119
29121	Idem	Id. Id. 2		119

Visto el expediente instruido como trámite previo para la concesión en su caso de la licencia municipal para la construcción de un edificio destinado a vivienda en suelo rústico del término municipal que se indica:

Municipio. Gavilanes; promotor, Antonio Mula García; sitio o paraje, «Las Lastras»; número de viendas, 1.

Este expediente se ha tramitado con arreglo a lo que dispone el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y visto que durante el periodo de información pública anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha presentado reclamación alguna, aportándose únicamente escrito del Ayuntamiento de GAVILANES en, el que estima que referido edificio es aislado y no se prevee que pueda constituir núcleo de población, esta Comisión acuerda por unanimidad la aprobación definitiva a citado expediente, mandando que este acuerdo se comuniqué al Ayuntamiento y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con arreglo lo dispues-

to en el artículo 44 de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 31 de enero de 1977.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

### Número 277

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de los corrientes, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Martiherrero; promotor, Agustín Carballeira Coello; sitio o paraje, «Camino de Bermudillo»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 31 de enero de 1977.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad de Avila y su comarca Judicial, don Manuel del Ojo Velayos, ha mandado citar, por medio de la presente cédula a RUTH DESDNER, de veintitrés años, soltera natural de Nueva York y con residencia en Jerusalén, que resultó atropellada por el autobús matrícula AV-8.054, que conducía don Luis Muñoz Rodríguez, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis; para que, acompa-

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
29123	Ayuntamiento	Burghondo.-P. Abajo 4	1974	119
29114	Idem.	Id. 4	»	119
29125	Idem.	Id. 6	»	125
29206	Blázquez Martín, Justo	Id. San Roque, 23...	»	29
29233	Martín Pato, Calixta	Id. Id. 50...	»	31
29270	García Rollón, Francisco	Id. Id. 87...	»	308
29292	Blázquez Martín, Angel	Id. Id. 110...	»	62
29314	Jiménez Blázquez, Senén	Id. Id. 148...	»	240
29382	Martín Hernández, Saturnina	Id. V. Bermejo, 13...	»	79
29390	San Román, Daniel	Id. Id. 21...	»	70
29394	Martín Calvo, Francisco	Id. Id. 25...	»	496
29396	Lafite González, Florentino	Id. Id. 27...	»	287
29436	Calvo Jiménez, Teodoro	Id. Alberto Leyva 25	»	55
29437	Ayuntamiento	Id. Avila, 1	»	35
29447	Idem.	Id. 2	»	470
29448	Idem.	Id. 3	»	49
29509	Núñez García, Domingo	Id. Fuente Arriba, 2.	»	23
29543	Hernández Castilla, Alejandro	Id. Gral. Mola, 2...	»	147
29560	Muñoz Paz, Juana	Id. Hornos, 1	»	23
29569	Ayuntamiento	Id. Legio, 1	»	45
29615	López Blázquez, María	Id. Id. 48	»	19
29656	Martín, Victoriano	Id. Pte. Nueva, A07	»	54
29657	Idem.	Id. Id. A08	»	54
29665	Rollón Blanco, Valentín	Id. Razuelas, A01	»	46
29682	Blázquez Blázquez, Valentín	Id. Valero Bermejo 3	»	66
29706	Marugán, Lorenzo	Id. San Segundo, 23	»	243
29708	Blázquez Martín, Segundo	Id. Id. 27	»	55
33777	Ayuntamiento	Piedrahita.-Extra., Z34	»	32
33819	Idem.	Id. Id. 040	»	246
33879	Local Ayuntamiento Arbitrios	Id. Id. 115	»	119
34000	Ayuntamiento	Id. Julio Calle, 14	»	192
34044	Idem.	Id. Somoza, 1	»	239
34054	Idem.	Id. Id. 11	»	217
34061	Idem.	Id. Id. 21	»	20
34203	Idem.	Id. Duque Alba, 1	»	336
34207	Idem.	Id. Mariano Gómez 3	»	84
34214	Idem.	Id. Id. 12	»	1.847
34298	Idem.	Id. M. Almohalla, 4	»	38
34354	Idem.	Id. Ancha Bvo., Y14	»	26
34471	Idem.	Id. Medio Cañada, 1	»	84
34891	Idem.	Id. S. Miguel Soto 19	»	68
38687	Hernández, Juan Hros. de	Burghondo.-Cerro, 31	1975	62
38732	Rodríguez Hernández, Venerando	Id. Colón, 19	»	24
38804	Ayuntamiento	Id. Esperanza, 337	»	190
38807	Ramos Muñoz, Emiliano	Id. Fragua, 3	»	176
38808	Blázquez Blázquez, Valentín	Id. Id. 4	»	36
38852	Blázquez González, Teodoro Her.	Id. Gral. Franco, 32	»	64
38867	González, Lucía	Id. Gral. Mola, 9	»	40
38911	Vázquez, Valentina	Id. Gorrional, 17	»	64
38914	Blázquez Calvo, Paulino	Id. Id. 20	»	60
38950	San Segundo Expósito, Boni	Id. Hornos, 15	»	80
38968	Calvo Muñoz, Vicente	Id. Id. 39	»	86
38982	Obispado	Id. J. Antonio, 14	»	76
39006	Ayuntamiento	Id. Id. 36	»	58
39007	Rodríguez Blázquez, Mariano	Id. Id. 1	»	40
39008	Jiménez Gutiérrez, Abilio	Id. Id. 2	»	86
39020	Ayuntamiento	Id. M. Burghondo 1	»	492
39026	Idem.	Id. Mayor, Z04	»	402
39069	Blázquez, Feliciano H. D.	Id. P. Nueva, 3	»	296
39128	Ayuntamiento	Id. Puente Abajo, 2.	»	238
39129	Idem.	Id. Id. 2	»	238
39131	Idem.	Id. Id. 4	»	238
39132	Idem.	Id. Id. 4	»	238
39133	Idem.	Id. Id. 6	»	250
39180	González Calvo, Juana Hros	Id. Queipo Llano, 43	»	98
39214	Blázquez Martín, Justo	Id. San Roque, 23	»	58
39241	Martín Pato, Calixta	Id. Id. 50	»	62
39258	Mascareña, Vicente	Id. Id. 67	»	76
39278	García Rollón, Francisco	Id. Id. 87	»	616
39300	Blázquez Martín, Angel	Id. Id. 110	»	124
39322	Jiménez Blázquez, Senén	Id. Id. 148	»	480
39398	San Román, Daniel	Id. V. Bermejo, 21	»	140
39402	Martín Calvo, Francisco	Id. Id. 25	»	992
39440	Blázquez González, Paulino	Id. Alberto Leyva 17	»	102
39444	Calvo Jiménez, Teodoro	Id. Id. 25	»	110
39445	Ayuntamiento	Id. Avila, 1	»	70
39455	Idem.	Id. Id. 2	»	940
39456	Idem.	Id. Id. 3	»	98
39517	Núñez García, Domingo	Id. Fuente Arriba, 2.	»	46
39551	Hernández Castilla, Alejandro	Id. Gral. Mola, 2	»	294
39568	Muñoz Paz, Juana	Id. Hornos, 1	»	46
39577	Ayuntamiento	Id. Legio, 1	»	90
39661	Gómez Fernández, Angel	Id. Pte. Nueva, A04	»	682

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
39664	Martín, Victoriano	Burgohondo, -Puente Nueva, A07	1975	108
39665	Idem.	Id. Id. A08	»	108
39673	Rollón Blanco, Valentín	Id. Razuelas, A01	»	92
39690	Blázquez Blázquez, Valentín	Id. Valero Bermejo 3	»	132
39714	Marugán, Lorenzo	Id. San Segundo, 23	»	486
39716	Blázquez Martín, Segundo	Id. Id. 27	»	110*

Avila, 19 de Enero de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 348

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
URBANA.—CATASTRAL				
E002765	Onésima Blázquez González	Avila-Toboso, 4	1976	660
EG00830	Emilio García Sánchez	Mostoles (Madrid) c/ Vizcaya, 4	»	995
EG00016	Angel Ruiz Miguel	La Adrada-Nava-Bloque G...	76/77	4.817
EG00017	Idem.	Id.	72/75	6.071
EG00018	José María Llopis	Id. Id.	C 76/77	4.818
EG00019	Idem.	Id. Id.	C 72/75	6.938
EG00020	Antonio Paulete	Id. Id.	G 76/77	4.818
EG00021	Idem.	Id. Id.	G 73/75	5.204
EG00024	Antonio Martínez Peñalver	Id. Id.	E 76/77	5.081
EG00025	Idem.	Id. Id.	E 72/75	6.402
EG00059	Rufino Bastos	Pedro Rodríguez-Urb. Mbtan.	76/77	4.973
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS				
J055106	Jesús Sanz García	Arévalo-Av. Emilio R.	1975	6.378
J057325	Buenaventura García Durán	Avila-Vallespín, 34	1974	2.560
IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL				
N00129	Pedro A. Suárez Romero	Valencia-R. Maeztu 35	1975	17.113
N00143	Manuel Martínez Santos	Bilbao-Cgio. Médicos.	»	2.231
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS				
W10003	Cine Lagasca	Avila	1976	47.446

Avila, 16 de Febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

ñada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día DIEZ DE MARZO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 424 de 1976; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva así de citación en legal forma a la interesada, RUTH DRESNER, cuyas circunstancias conocidas son las arriba expresadas, desconociéndose su actual domicilio y paradero, expido la

presente cédula en Avila a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Hilario Palacios.

— 272

#### Juzgado Municipal de Avila

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila y su comarca Judicial.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el núm. 42 de 1976, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, en nombre y representación

acreditada en autos de don Juan José Martín Sánchez, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Avila, bajo la dirección del Letrado don Pedro Rodríguez López, contra don Juan Menéndez González, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Ahtos núm. 39, declarado en rebeldía en expresados autos, sobre reclamación de 15.724 pesetas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia.—En la Ciudad de Avila, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, el señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la Ciudad de Avila y su Comarca Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición tramitado en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de don Juan José Martín Sánchez, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Avila, bajo la dirección del Letrado don Pedro Rodríguez López, contra don Juan Menéndez González, mayor de edad, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, y...

FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de don Juan José Martín Sánchez, contra don Juan Menéndez González, debo condenar y condeno a éste al pago de las quince mil setecientas veinticuatro pesetas reclamadas de principal, al pago del interés legal de la cantidad reclamada desde la fecha de interposición de la demanda que inician en estos autos, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel del Ojo”. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Juan Menéndez González, declarado en rebeldía, expido el presente en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.

— 311

#### Juzgado Municipal de Avila

#### EDICTO

DON MANUEL DEL OJO VELAYOS, Juez Municipal de Avila y su Comarca Judicial.

Hago Saber: Que en los autos de

juicio de cognición seguido en este Juzgado en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces, en nombre y representación de EL MOTOR NACIONAL, S. A. con domicilio social en Madrid y Sucursal de Avila, carretera de Villacastín a Vigo, km. 111, contra don Segismundo Martín Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de Arévalo, calle de La Marquesa núm. 12, y don Eutropio Martín Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de Langa (Avila), declarados en rebeldía, en reclamación de 12.473 pesetas, intereses y costas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, el señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en nombre y representación del MOTOR NACIONAL, S. A., con domicilio social en Madrid y Sucursal en Avila, en carretera de Villacastín a Vigo, km. 111, bajo la dirección del Letrado don Pedro Rodríguez López, contra don Segismundo Martín Muñoz, mayor de edad, industrial y vecino de Arévalo; calle de la Marquesa número 12 y contra, don Eutropio Martín Muñoz mayor de edad, industrial y vecino de Langa (Avila), sobre reclamación de cantidad, y...

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en nombre y representación del Motor Nacional, S. A., contra don Segismundo y don Eutropio Martín Muñoz, debo condenar y condeno a éstos, al pago solidario de la cantidad reclamada en la demanda origen de estos autos de doce mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, el interés legal de esta suma desde el día 30 de agosto de 1973, fecha de la reclamación extrajudicial hasta aquél en que se haga efectivo el pago de la suma aludida. Impongo las costas de este juicio a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel del Ojo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don

Segismundo y don Eutropio Martín Muñoz, declarados en rebeldía, expido la presente en Avila a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, Manuel del Ojo Velayos.

— 299

Juzgado Comarcal de Arenas de San Pedro

## EDICTO

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez Comarcal de Arenas de San Pedro.

Hace saber: que en el juicio de faltas número 76 de 1974 del suprimido Juzgado Comarcal de Casavieja y que se sigue por imprudencia, contra FRANCISCO JOSE ROSSELLO ALONSO, le fueron embargados los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca Werner, de 24 pulgadas en blanco y negro, modelo W-07/c, valorado en 6.000 pesetas—Una nevera marca Odag, de 150 litros, automática 5 estrellas, valorada en 7.000 pesetas—Una lavadora Super automática, marca A E G, modelo Domina, valorada en 10.000 pesetas—Un Jarrón de Manises, forma copa, con pié de altura de un metro aproximadamente, en color rojo y verde, valorado en 52.000 pesetas, los cuales se encuentran en depósito y en poder del ejecutado en su domicilio de la calle Alcalá núm. 86, 4.º izquierda.

Y por resolución de este día, se ha acordado sacarlos a pública subasta que se celebrará en este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza Condestable Dávalos, el día VEINTICUATRO DE MARZO PROXIMO a las 12 horas, bajo las siguientes:

## CONDICIONES

1.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes y que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de enero de mil no-

vecientos setenta y siete.—El Juez, Braulio Molina Rodríguez.—El Secretario. (Ilegible).

— 221

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

## EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido. Por el presente HACE SABER:

Que por providencia de esta fecha se ha acordado tramitar la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (asunto civil número 5/1977) formulada por el Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente, en nombre y representación del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Márquez de la Plata, Marqués de Camarena, sobre reclamación y cobro de la cantidad de 120.394,50 pesetas, más intereses legales, contra Don Manuel Rodríguez López-Huertas, mayor de edad, soltero, cuyo actual domicilio se desconoce, que tuvo el último conocido en Barco de Avila; y, por medio del presente se notifica al referido demandado DON MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ-HUERTAS la tramitación de aludida demanda, contra él formulada, en este Juzgado, emplazándole, al propio tiempo, para que en el término de NUEVE días hábiles, siguientes al de la publicación del presente, comparezca en forma legal en dicho juicio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en el mismo y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho de no verificarlo.

Dado en Piedrahita, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan-José González Rivas.—El Secretario Judicial. (Ilegible).

— 284

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

D. Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 1/77 a instancia de Isaac Fraile García, en el que he dictado providencia que, entre otros particulares, dice: "Providencia Juez Sr. Ruiz-Jarabo. Arenas de San Pedro, a 11 de enero de 1977.

Cítese a los propietarios de los predios colindantes y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre del Ayuntamiento y Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Guisando y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga. Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe "Ante mí, Rubricados." Descripción de la finca: Rústica, sita en el término de Guisando, al sitio llamado "Barranca de la Arena" y "Tolmos" catastrada al polígono 10, parcela 125, con extensión de 98 áreas y 32 centiáreas. Linda al N. con finca de la Comunidad de los Garros; S. camino público; E. herederos de Pedro Retamal García, y O. con finca de Regino Fraile Blázquez. Adquirida por compra a Dña. María Gloriosa Fraile Serrano en documento privado.

Y para que sirva de citación a tales personas ignoradas, extiendo la presente en Arenas de San Pedro a 11 de enero de 1977.—El Juez de 1.ª Instancia, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario (Ilegible). — 310

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

DON MANUEL CAMINO PANIAGUA, accidental Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido, por permiso del titular.

POR EL PRESENTE EDICTO HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 81/74 de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "J. Horcajo, S. A.", contra D. Angel Jorge Aldudo, en reclamación de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez el bien inmueble embargado al demandado.

El bien inmueble es el siguiente: Una nave industrial destinada a cebadero de cerdos, en el término de Hernansancho, que linda por la izquierda con río, La Berlanilla o Caño desaguadero del pueblo, por la derecha San Feliciano García, por la espalda con herederos de

Maximiliano González y por la entrada con Josefa Sáez.

Dicho inmueble ha sido tasado en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1977, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta el que se indica en la tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento análogo una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Que la finca sale a pública subasta para suplir previamente la falta de títulos, viniendo obligado el rematante a verificar la instrucción de la misma en los términos que señala el art. 140 número 5 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Dado en Arévalo, a 29 de enero de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario, (Ilegible) — 282

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro*

EDICTO

El Sr. D. Dámaso Ruiz - Jarabo Colomer, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias Previas registradas al número 170 de 1976, por incendio producido el 6 de Agosto de 1976, en el paraje denominado "Casa de la Jara", del término municipal de Santa Cruz del Valle, que afectó a finca de Honorio Gómez García, cuyo actual domicilio se desconoce ha acordado se haga a dicho perjudicado, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.

— 319

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en las subastas de aprovechamientos de resinas, en los montes públicos de los propios de este Municipio números 30, 31 y 32, conforme al artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

— 337

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS (URGENTES)

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, un Representante del ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las primeras subastas de resinas, que seguidamente se detallan:

Primera.—Se celebrará a las once horas y comprenden el aprovechamiento de 9.136 pinos a vida y 1.654 pinos a muerte, en tercera entalladura, lote único, grupo B, del monte público número 30, bajo el precio de tasación de 90.600 pesetas, siendo el precio índice 113.250 pesetas.

Segunda.—Se celebrará a las once horas y treinta minutos y comprende el aprovechamiento de 8.586 pinos a vida y 154 pinos a muerte

en tercera entalladura, lote único, grupo B, del monte número 31, bajo el precio de tasación de 62.700 pesetas, siendo el precio índice 78.375 pesetas.

Tercera.—Se celebrará a las doce horas y comprende el aprovechamiento de 3.350 pinos a vida en tercera entalladura, lote único, grupo B, del monte número 32, bajo el precio de tasación de 20.100 pesetas, siendo el precio índice 25.125 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en estas subastas, será del 3 por 100 de la tasación de cada una, siendo la fianza definitiva, el 6 por 100 del valor alcanzado.

El sistema de resinación, será por pica de corteza estimulada.

Las plicas optando a estos aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior hábil a las diez y siete horas, del que resulte ser el señalado para la subasta, las cuales se ajustarán al modelo que al final se inserta, acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Si alguna de estas primeras subastas, quedara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios, al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera.

El que desee optar a estas subastas, deberá acreditar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Dichas subastas se regirán por las condiciones contenidas en los pliegos respectivos, así como por las generales y especiales contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 5 de junio de 1975, 11 de septiembre de 1959 y 24 de febrero de 1973).

Nava de Arévalo, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en representación de..., lo cual acredita con poder bastante, con carnet de empresa con responsabilidad número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número... del día... de... de 1977, relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de... pinos en tercera entalladura del monte número... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—338

#### Ayuntamiento de El Hornillo

#### ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento ordinario de 10.759 pinos de resinación a vida y 38.598 pinos a muerte en 2.<sup>a</sup> entalladura y año natural 1977, del Monte de Utilidad Pública número 11 del Catálogo y perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efecto de examen y en su caso reclamaciones.

El Hornillo, a once de Febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Benjamín Pérez. —323

#### Ayuntamiento de El Hornillo

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, contados desde

el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de resinas del Monte número 11 del Catálogo de los propios de esta Villa, con un número de 10.759 pinos a vida y 38.598 pinos a muerte, ambos en 2.<sup>a</sup> entalladura.

Precio base: Quinientas cincuenta y cinco mil novecientos cinco pesetas (555.905).

Precio índice: Seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y una pesetas (694.881).

Fianza provisional: Dieciséis mil seiscientos setenta y siete pesetas (16.677).

El total de pinos serán resinados por el sistema de pica de corteza estimulada.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, estará obligado a ingresar en este Ayuntamiento la cantidad de treinta y seis mil seiscientos pesetas (36.700 pesetas), además del precio de adjudicación, por reintegro gastos de material.

Mesa: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de ICONA, y Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con Responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será señalado en la que presente de acuerdo con el modelo adjunto.

Admisión de pliegos: Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Hornillo, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Benjamín Pérez.

## MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido con fecha...., en relación con la subasta de 10.759 pinos a vida y 38.598 pinos a muerte, en 2.<sup>a</sup> entalladura del Monte número 11 del Catálogo de los propios de El Hornillo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día... de.... de 1977, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que acepta en su integridad y declara conocer, así como las reseñadas en el anuncio de subasta por la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

Hago constar que me hallo en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., expedido en fecha....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—324

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

## A N U N C I O

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en la subasta de maderas ordinario que se entregan en blanco, en el año forestal corriente de 1977, del Monte público número 30 de los propios de este Municipio y de Arévalo, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

—327

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

## ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de

transcurrir los veinte hábiles también, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta siguiente:

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario con motivo de limpias, de 2.395 pies de pino pinaster, que comprenden 120 metros cúbicos de madera ya cortado y pelado en rollo en blanco, del monte público número 30 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y de Arévalo; lote 2.<sup>o</sup>, tramo I, rodales 3 y 4.

Tipo de tasación.—Cuarenta y ocho mil pesetas, siendo el precio índice de sesenta mil pesetas, (valor por metro cúbico 400 pesetas).

El adjudicatario del aprovechamiento, independientemente del valor alcanzado en la subasta, tiene que ingresar en el ICONA, la cantidad de 37.542 pesetas por gastos de ejecución del aprovechamiento de apeo, desrame, trozado y pela, más 2.000 pesetas por gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento.

Plazo total de ejecución.—Año natural.

Pliegos de condiciones.— Tanto de las facultativas como de las económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en ICONA donde pueden ser examinados.

Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del valor de tasación, siendo el 6 por 100 del valor alcanzado la fianza definitiva.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables dentro de las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al que resulte

ser el señalado para la subasta, antes de las diez y siete horas.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda sin previo aviso ni anuncio, transcurridos los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se mencionan en los pliegos de condiciones.

Los licitadores tienen obligación de exhibir el Carnet de Empresa con responsabilidad conforme a lo establecido en el Decreto 1.890/71 de la Presidencia del Gobierno de 23 7 71 y en validez conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14-6-72.

Regirán las condiciones generales y especiales contenidas en el Pliego general de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975 y las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se expresa.

Nava de Arévalo, nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

## MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., y en representación de.... lo cual acredita con poder bastante, con Carnet de Empresa con responsabilidad número...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número...., del día... de.... de 197...., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de.... pinos, con un volumen maderable de.... metros cúbicos en blanco del monte número.... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y de

Arévalo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada....

(Fecha y firma del proponente).

—328

### Ayuntamiento de El Bohodón

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del presente anuncio, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de resinas de 3.368 pinos a vida y 722 pinos a muerte, del lote único, del Monte número 26 del Catálogo de estos propios y campaña resinosa del año actual, bajo la tasación base de 12.123 pesetas e índice de 15.123 pesetas, admitiéndose proposiciones desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

El Bohodón, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Alcalde, Jerónimo Fernández.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.... años, vecino de....., provincia de...., domiciliado en calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de..... según poder que acompaña) en posesión como industrial resinoso de la correspondiente Licencia Fiscal y el Carnet de Empresa con responsabilidad que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., para el aprovechamiento de resinas de 3.368 pinos a vida y 722 pinos a muerte, del lote único del Monte número 26 del Catálogo de los propios del Ayuntamiento de El Bohodón y campaña de 1977, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias y económico administrativas y anuncio de la subasta, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—358

#### AYUNTAMIENTO DE BARCO DE AVILA

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Barco de Avila (Avila), tiene acordado ceder gratuitamente una parcela de terreno propiedad del Municipio; que segregada de la que es matriz, como finca independiente se describe así:

«Parcela sita en el casco urbano de Barco de Avila; de unos 400 metros cuadrados de superficie; linda al Norte; Herederos de D. Víctor Pérez Pérez; Sur, Antonio y Manuel Jiménez Monge; Este, edificio propiedad del Ayuntamiento y Oeste, calle de Eugenio Gómez Pereira; cesión que se hace a favor del Servicio del Mutualismo Laboral, con destino a la construcción del Club-Hogar del Pensionista».

Por ello; en cumplimiento del artículo 96, letra g), del vigente Reglamento de Bienes de las Corporacio-

nes Locales y demás disposiciones de aplicación al caso; con el fin de que puedan formularse reclamaciones si las consideran procedentes, queda abierta información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles.

Barco de Avila, a diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Alcalde, José Sayans.

—382

#### ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo de 1977, Domingo Alonso Carricajo, hijo de Aristides y de Ceferina, nacido en esta localidad el día 3 de noviembre de 1957, alistado por este Ayuntamiento; se cita al mismo por medio del presente, para que comparezca a los actos de clasificación provisional de mozos a celebrar el día 13 de marzo próximo en este Ayuntamiento, advirtiéndole que de no comparecer por sí o por medio de representación, será declarado prófugo.

Palacios de Goda, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

—396

#### ALCALDIA DE BARCO DE AVILA

#### ANUNCIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977, que a continuación se relacionan, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de febrero y 13 de marzo de 1977, a las doce horas, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Calos Sánchez Propin, hijo de Francisco y de Hortensia, que nació el día 26 de marzo de 1957.

Antonio Amorín Verde, hijo de Alberto y de Amalia, que nació el día 2 de agosto de 1957.

Barco de Avila, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, José Sayans.

—400